

Buenos Aires, 16 de junio de 2020

VISTO la Ley N° 2095 texto consolidado, la Resolución AGC N° 215/19 reglamentaria de la Ley N° 2095 y aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la Resolución AGC N° 348/19 aprobatoria del plan de compras, la disposición DADMIN N°23/2020, el expediente N° 2/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 215/19 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que la Dirección General de Sistemas de Información solicitó la compra de Cartuchos, Toners y Kits de mantenimiento para el abastecimiento de las impresoras del organismo.

Que, atento ello, y con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la adquisición de Cartuchos, Toners y Kits de mantenimiento para garantizar el normal funcionamiento de las tareas del organismo, conforme Anexo I de la Resolución AGC 348/19 aprobatoria del plan de Compras 2020.

Que, la División de Compras y Contrataciones solicitó la apertura de un expediente caratulado "CARTUCHOS – TONERS – KIT DE MANTENIMIENTO".

Que, previa intervención del área técnica y de la Dirección General de Asuntos Legales, mediante Disposición DADMIN 23/2020 se autoriza el llamado y se aprueban los respectivos pliegos indicando fecha de recepción de ofertas y fecha de apertura.

Que se realizaron las publicaciones de ley y las invitaciones a los proveedores inscriptos en el RIUPP.

Que en virtud de las medidas adoptadas por el DNU 297/20 de aislamiento social, preventivo y obligatorio, y su posterior prórroga, se informó la suspensión de la fecha signada para la realización de la visita de obra, así como la fecha de recepción de sobres y apertura de ofertas.

Que habiéndose retomado las tareas esenciales, y siendo fundamental dar continuidad al proceso administrativo iniciado, a fin de contar con el servicio objeto del presente, corresponde aprobar una circular para aprobar nueva fecha para la realización de visita de obra y recepción y apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el art. 79º del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones y el art. 8º del pliego de condiciones generales aprobado por Resolución AGC N° 215/19.

Que, en virtud del art. 13º de la Resolución AGC N° 215/19, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

ARTICULO 1º) APRUEBESE la circular modificatoria N°1 al pliego de condiciones particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 23/2020, que como anexo se acompaña

ARTICULO 2º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Disposición DADMIN N° 41 /2020

ANEXO I DISPOSICIÓN DADMIN N°41/2020
CIRCULAR MODIFICATORIA
EXPTE 02/2020 CARTUCHOS -TONERS Y KITS DE MANTENIMIENTO

FECHA RECEPCIÓN DE SOBRES- 7 de Agosto de 10 a 12 hs. en Mesa de Entradas del Organismo – Jean Jaures 220 CABA

FECHA APERTURA 7 de agosto 12 hs Jean Jaures 216 PB